



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Mesa Directiva que funcionó durante la
sesión celebrada el día 30 de agosto
del presente año.
Decreto Número 127, que inaugura
una sesión extraordinaria.
Decreto Número 128, que clausura
una sesión extraordinaria.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

4569-I/11

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-**

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inauguró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante la citada sesión, en la forma siguiente:

- PRESIDENTE:** DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
- VICEPRESIDENTA:** GORGONIA ROSAS LÓPEZ
- SECRETARIO:** DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
- SECRETARIA:** FLOR AYALA ROBLES LINARES
- SUPLENTE:** HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 31 de agosto de 2011.



[Firma manuscrita]

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA

C. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 127

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE INAUGURA UNA SESION EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO UNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del



Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutive aprobado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 31 DE AGOSTO DE 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. DAVID S. GALVÁN CÁZARES.- RUBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. FLOR AYALA ROBLES LINARES.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA.- RUBRICA.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 128

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO UNICO.- La quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutive aprobado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, 31 DE AGOSTO DE 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. DAVID S. GALVÁN CÁZARES.- RUBRICA.- DIPUTADA SECRETARIA.- C. FLOR AYALA ROBLES LINARES.- RUBRICA.-

POR TANTO, MANDO SE PUBLIQUE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA.- RUBRICA.-



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx